Bogotá D.C., 10 de Julio de 2012

Yolvis Tabaco R.
10 Julio/12
Hora: 2:51 p.m.

Señores
MESA DIRECTIVA
H. REPRESENTANTES A LA CÁMARA
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

REFERENCIA: Hoja de Vida como aspirante a ocupar el cargo de **Secretaria General de la H. Cámara de Representantes**

H. Representantes a la Cámara:

Me dirijo a usted(s) con el debido respeto y pongo a consideración mi hoja de vida que se explica por sí sola, para el proceso de selección de candidato a ocupar la **Secretaria General de la Cámara de Representantes**, conforme a la Ley 5 de 1992.

Acredito los documentos pertinentes para demostrar el cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1318 de 2009, por la cual se modifica la Ley 5 de 1992.

Agradezco de antemano la gentileza prestada por la H. Cámara de Representantes a esta solicitud, manifestándoles que la única razón que me asiste es la de prestar los servicios profesionales a la Corporación, con la mayor responsabilidad, ética, transparencia y lealtad, pensando siempre en un futuro mejor para los Colombianos y en un ambiente sano.

Cordialmente,

FANNY RODRÍGUEZ RAMIREZ
c. c. No. 51.699.973 de Bogotá
Celular: 3212412439
E-Mail: fannysro@hotmail.com

FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Abogada
Magister en Derecho Administrativo
Especialista en Derecho Ambiental

PERFIL

Formación y experiencia laboral en Derecho Administrativo, Financiero y Constitucional, Control Fiscal y dirección de personal de acuerdo a las directrices de la función pública y experiencia en talento humano. Formación con los principios de la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el manejo gerencial de Empresas en el sector público y privado. Manejo y experiencia en el presupuesto nacional, departamental y municipal. Liderazgo y gran capacidad de análisis de la problemática social, política y económica del país, conocimiento suficiente sobre el Control Fiscal desde sus inicios hasta la fecha. Manejo y políticas de adecuación en proyectos ambientales e investigaciones de contaminación en los entes territoriales en los temas de recursos renovables y no renovables, experiencia en el manejo y conservación del medio ambiente y disposición de residuos. Asesoría y elaboración de proyectos de ley que hoy en día son Leyes de la República. En el sector privado con experiencia en la parte de contratación y laboral, al igual en el direccionamiento y control de la misión empresarial.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.699.973
DIRECCIÓN	Calle 77ª No. 20-C-32
TELÉFONO	2103261
CELULAR MÓVIL	3212412439
E-MAIL	fannysro@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Universidad Libre de Bogotá
Maestría en Derecho Administrativo
Título Obtenido: Magister en D. Administrativo

Universidad del Rosario
Facultad de Jurisprudencia
Título Obtenido: Especialista en Derecho Ambiental

Universidad Libre de Bogotá
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Título Obtenido: Abogado

SEMINARIOS Y OTROS

- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
  DERECHO PENAL AMBIENTAL
  BOGOTÁ
  MAYO DE 2012

- CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA.
  PROGRAMA DE GENERALIDADES DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001
  MARZO DE 2011

- CONSEJO DE ESTADO Y ESAP
  SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DERECHO INTERNACIONAL ELECTORAL
  SEPTIEMBRE DE 2011

- INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
  XXXI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
  CARTAGENA
  SEPTIEMBRE DE 2010

- C & G
  DIPLOMADO EN RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL
  BOGOTÁ
  AGOSTO DE 2010

- SENADO DE LA REPÚBLICA
  ACTUALIZACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICA
  ASISTENTE

- CÁMARA DE COMERCIO
  GOBIERNO EN LINEA
  ASISTENTE

- UNIVERSIDAD LIBRE
  SEMINARIO CONTRATACIÓN ESTATAL
  ASISTENTE

- FULPRE
  SEMINARIO DE LIDERAZGO POLÍTICO Y GERENCIAL
  ASISTENTE

- FULPRE
  SEMINARIO SOBRE CONTROL FISCAL
  ASISTENTE

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA
CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL C & G LTDA
CARGO: Asesora y Consultora
JEFE INMEDIATO: Ing. Edna Patricia Domínguez Tello
TELÉFONO: 3103206348 - 2372589
Fecha inicio de labores:Marzo de 2006
Hasta la fecha.

NOMBRE DE LA EMPRESA
RPG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES LTDA
CARGO: Subgerente General Administrativa y Financiera
JEFE INMEDIATO: Dr. Diego Quevedo Quevedo
TELEFONO: 3128058
Fecha de Inicio de labores: Abril de 2004
Hasta la fecha.

ASESORÌAS Y LITIGIO DE LA PROFESIÓN:

- **ASESORÍAS TEMAS AMBIENTALES Y RECICLAJE DE RESIDUOS**
- **REALIZACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES**
- **GESTIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES**
- **ASESORÍAS ENTES TERRITORIALES EN EL TEMA AMBIENTAL**
- **ASESORÍAS TEMAS ADMINISTRATIVOS Y MANEJO DE PERSONAL**
- **ASESORIAS TEMAS JURÍDICOS EN GENERAL**

Hasta la fecha.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Candidata a la Auditoría General de la República
Año 2011

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CARGO: Miembro del Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral
Para el Departamento de Cundinamarca
JEFE INMEDIATO: Mag. CLELIA AMÉROCA SÁNCHEZ DE ALFONSO
RESOLUCIÓN No. 0762 DE 2006 de 11 DE MAYO 2006
Fecha de labor: Mayo de 2006.

NOMBRE DE LA EMPRESA
RPG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES LTDA
CARGO: Subgerente General
JEFE INMEDIATO: Dr. Carlos Julio Prieto
TELEFONO: 3128058
Fecha de Inicio de labores: Julio de 1995
Hasta 11 de Marzo de 2004

NOMBRE DE LA EMPRESA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CARGO: Asistente UTL
TELEFONO: 3825000
Fecha de Inicio de labores: 4 de junio de 2004
Hasta 5 de mayo 2005

NOMBRE DE LA EMPRESA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
CARGO: Secretaria General – Departamento de Cundinamarca (Por Elección)
JEFE INMEDIATO: Dr. Cesar Gaviria Trujillo
TELEFONO: 5934500
Fecha de Inicio de labores: mayo 14 de 2005
Hasta 01 de mayo de 2007

NOMBRE DE LA EMPRESA
SENADO DE LA REPÚBLICA
CARGO: Asesora – Oficina Jurídica
JEFE INMEDIATO: Dr. Arnulfo León Ramírez
TELEFONO: 3825000
Fecha de Inicio de labores: 20 de Junio de 1995
Hasta 30 de noviembre de 1995

NOMBRE DE LA EMPRESA
SENADO DE LA REPÚBLICA
CARGO: Secretaria – Comisión Tercera Manejo de Presupuesto y Comisión de Crédito Público
JEFE INMEDIATO: Dr. Estanislao Rozo
TELEFONO: 3825000
Fecha de Inicio de labores: 6 de noviembre de 1986
Hasta 23 de octubre de 1992

NOMBRE DE LA EMPRESA
COLCORDES CORREDORES DE SEGUROS
CARGO: Secretaria del Departamento de reclamos
JEFE INMEDIATO: Dr. Roman Sanpen Oliden
TELEFONO: 2840400
Fecha de Inicio de labores: 10 de marzo de 1986
Hasta 25 de abril de 1986

NOMBRE DE LA EMPRESA
PRADILLA ASOCIADOS LTDA
CARGO: Secretaria General
JEFE INMEDIATO: Dra. Esperanza de Arcila
TELEFONO: 2825657 2848329
Fecha de Inicio de labores: enero de 1981
Hasta diciembre de 1984

TRABAJOS REALIZADOS:

- **PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN Y DESCONTAMIENTACIÓN DEL RIO BOGOTÁ.**
  TRABAJO PRESENTADO UNIVERSIDAD DEL ROSARIO BOGOTÁ
  AÑO 2010.

- **INVESTIGACIÓN SOBRE EL BASURERO DE NEMOCÓN**
  TRABAJO PRESENTADO A LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
  FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
  AÑO 2010

- **PROYECTO SOBRE LA CONTACMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA. TRABAJO PRESENTADO A LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**
  AÑO 2010

- **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DEL CONTROL FISCAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991. INICIATIVA DE NUEVA FORMA PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALORES.** Tesis para optar el título de Magister en Derecho Administrativo
  Instituto de Potsgrados
  UNIVERSIDAD LIBRE

- **EL MENOR TRABAJADOR EN COLOMBIA**
  Trabajo Monografía para optar el título de pregrado de Abogada
  Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
  UNIVERSIDAD LIBRE

MEMBRECÍAS EN SOCIEDADES, CENTROS Y GRUPOS

- Campeona Panamericana de Baloncesto con la selección Colombia Puerto Mont – Chile Marzo de 2012
- Selección Colombia de baloncesto Mundial de Baloncesto Brasíl Junio 2011
- Selección Boyacá de Maxi-Baloncesto (actualmente) Noviembre 2011
- Selección Bogotá de Baloncesto – Mayores
- Selección Boyacá de Baloncesto – Mayores
- Selección Colombia de Baloncesto - Mayores

- Club Antílopes de Baloncesto

- Afiliado a la Liga de Baloncesto de Bogotá

REFERENCIAS

CARMÉN CECILIA FERNÁNDEZ
Cargo actual: Procuradora Ambiental Bogotá - Cundinamarca
Telefono. 3115069556

OSCAR ARCILA NIÑO
Cargo actual: Investigador INSTITUTO SINCHI
Telefono: 3133976624

FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DOCUMENTOS PERSONALES

CONTRALORIA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" hoy jueves 31 de mayo de 2012, a las 12:0:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificacion	51.899.973
Codigo de Verificacion	637152682012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolucion 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

República de Colombia - 15 de noviembre de 2011

Expedición / Obtención

Obtención del certificado judicial en línea

A continuación encontrará su Certificado Judicial en Línea. Recuerde que la consulta de este Certificado Judicial se realiza con el código de verificación incluido en el certificado.

Ingreso de Datos Cuadro Actualización Obtención

Generación del Certificado Judicial

República de Colombia
Departamento Administrativo de Seguridad

Certificado Judicial

El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha, martes 15 de noviembre de 2011 FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO
con Cédula de Ciudadania Nº 51699973 de BOGOTÁ D. C.

NO REGISTRA ANTECEDENTES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 774986260075.

Visualizar en PDF

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.certificadojudicial.gov.co al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones del Departamento Administrativo de Seguridad.

Volver al Menú de Servicios

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | Departamento Administrativo de Seguridad 2011 © Todos los derechos reservados. Versión 2.0

1217182878 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

13:02:03
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 36770867

Bogotá DC. 31 de mayo de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI). el(la) señor(a) FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 51699973 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

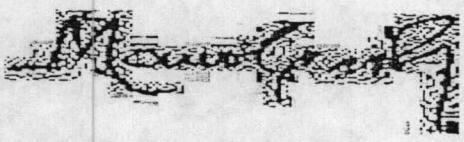

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CETIFICADOS DE ESTUDIOS

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Fanny Rodriguez de Prieto

C.C. No. 51.699.973 de Bogotá, D.C.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

En la ciudad de Bogotá, D.C.

26 de Enero del 2011

Acta 033 Folio 033 Libro

El Rector

C.T. 096754

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

7 de Febrero del 2011

Registro 34605 Folio 121 Libro de Registro 018

Jefe de Admisiones y Registro

MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

ACTA No. 033 FOLIO No. 033

La Universidad Libre representada por la Consiliatura, el Rector, el Director General del Instituto y el Director de la Maestría en Derecho Administrativo en su sesión del día 26 del mes de enero de 2011, según Acta de Grado No. 033 Folio No. 033, considerando que el Abogado **RODRIGUEZ DE PRIETO FANNY,** identificado con cédula de ciudadanía No. **51.699.973** expedida en Bogotá D.C., cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas del Instituto de Especialización de la Universidad Libre, resolvió otorgarle el título de:

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO

En nombre y representación de la Universidad Libre, previo el juramento de rigor, el Director de la Maestría en Derecho Administrativo hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2011.

Rector	(Fdo) Nicolás Enrique Zuleta Hincapié
Director del Instituto	(Fdo) Carlos Bernardo Medina Torres
Director del Posgrado	(Fdo) Kenneth Burbano Villamarín
Secretario Académico	(Fdo) Hernando García González
Graduando	(Fdo) Fanny Rodríguez de Prieto

Es fiel copia tomada del original a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2011.

HERNANDO GARCÍA GONZALEZ
Secretario Académico
Instituto de Posgrados

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Fanny Rodriguez de Prieto C.C. Nº 51'699.973 de Bogotá
Egresado de la Universidad Libre
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Ambiental

Registrado bajo el Nº 28218 Folio 2 Libro 26 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil diez (2010)

El Rector

El Vicerrector

El Secretario General

El Decano de la Facultad de Jurisprudencia

El Director de la Especialización

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - 1653

Personería Jurídica Res. 58 de 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AMBIENTAL

Acta individual de Grado No. 11002

En la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de Febrero de dos mil diez (2010) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, confirió el título profesional de:

ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL

a

FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO

Identificada con Cédula de Ciudadanía. No. 51699973, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales; y recibió el diploma No. 60, registrado bajo el No. 28218 del libro No. 26 folio 2.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado firmada por:

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO — DECANO

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ PÉREZ — SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de Febrero de dos mil diez (2010).

MARÍA VICTORIA RAMÍREZ PÉREZ
Secretario Académico

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
POSTGRADOS

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

282882

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

175081	16/12/2008	28/11/2008
Tarjeta No.	Fecha de Expedicion	Fecha de Grado

FANNY
RODRIGUEZ DE PRIETO

51699973 — Cedula

CUNDINAMARCA — Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA — Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

109409

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho del Medio Ambiente - Departamento de Derecho Penal

certifican la asistencia de

Fanny Rodríguez de Prieto

al Seminario

Derecho Penal Ambiental

realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., 24 mayo de 2012,

con una intensidad académica de ocho (8) horas.

Juan Carlos Henao Pérez
Rector

M. Hinestrosa R.
Martha Hinestrosa Rey
Secretaria General

María del Pilar García Pachón
Directora Departamento
Derecho del Medio Ambiente

Jaime Bernal Cuéllar
Director
Departamento Derecho Penal

Bogotá, D.C., mayo de 2012

C&G

Control y Gestión Empresarial Ltda.

Certifica que:

Fanny Rodríguez de Prieto

Asistió y aprobó el Programa:

GENERALIDADES DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001

Con una intensidad de: 30 horas presenciales

Bogotá, Marzo de 2011

Edna Patricia Domínguez Tello
Gerente General

XXXI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

CARTAGENA - COLOMBIA
8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que:

El Dr.(a) **FANNY RODRIGUEZ RAMIREZ**

identificado con C.C: **51699973**

asistió al XXXI Congreso Colombiano de Derecho Procesal, celebrado en la ciudad de Cartagena en el Centro de Convenciones Julio César Turbay Ayala, los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2010, con una intensidad de 25 horas académicas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los 10 días del mes de septiembre de 2010.

ULISES CANOSA SUAREZ
Secretario General

XXXI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

CERTIFICA QUE

FANNY RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C.: 51699973

PARTICIPÓ EN EL XXXI CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, DURANTE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, CON UNA INTENSIDAD DE 25 HORAS ACADÉMICAS

JAIRO PARRA QUIJANO
PRESIDENTE

ULISES CANOSA SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL

EURÍPIDES DE JESÚS CUEVAS C.
DIRECTOR GENERAL DEL CONGRESO

CARTAGENA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Universidad Libre

Centro de Estudios Jurídicos

"Benjamín Herrera"

Certifica que:

Fanny Rodriguez de Prieto

Asistió al Seminario Sobre

Estatuto de la Contratación Administrativa

Con Intensidad de 15 Horas

Víctor H. Alvarado A.
Decano F. D.

Julio César Sabogal C.
Presidente Centro

C&G

Control y Gestión Empresarial Ltda.

Certifica que:

Fanny Rodriguez de Prieto

Asistió y aprobó el Diplomado:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL

Con una intensidad de: 140 horas presenciales

Bogotá, Agosto de 2010

Edna Patricia Domínguez Tello
Gerente General

CETIFICADOS LABORALES

C & G
CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CONTROL Y GESTIÓN EMPRESARIAL LTDA
NIT 900.213.165-6

CERTIFICA

Que la Dra. **Fanny Rodríguez de Prieto** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.699.973 de Bogotá, presta sus servicios a nivel nacional e internacional a nuestra organización desde Marzo del 2006, en temas relacionados con el medio ambiente en el manejo de agua, aire, suelo, fauna y flora, conservación y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos para garantizar el manejo y conservación del medio ambiente.

Vale la pena resaltar el conocimiento, experiencia, profesionalismo, dedicación y entereza de la Dra. Rodríguez para acompañarnos en las actividades desarrolladas, así como el sentido de pertenencia y responsabilidad demostrados en cuanto a la conservación, prevención y mantenimiento de un ambiente sano.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 25 días del mes de Junio de 2012.

Atentamente,

EDNA PATRICIA DOMÍNGUEZ TELLO
Gerente General

C&G
Control y Gestión Empresarial Ltda.
E-mail: controlygestion@cable.net.co - ednagestion@cable.net.co

Carrera 25 A No. 150-80 (Oficina 7 102) Bogotá Colombia
Tele-fax (57 1) 6830622 - Celular 310-3206348
E-mail: controlygestion@cable.net.co - ednagestion@cable.net.co

RPG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Ltda

EL GERENTE GENERAL DE RPG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Ltda.

CERTIFICA

Que, la doctora FANNY RODRÍGUEZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.699.973 de Bogotá, presta sus servicios profesionales como Subgerente General Administrativa y Financiera en esta empresa desde el 12 de marzo de 2004, hasta la fecha.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2011, a solicitud de la interesada.

Diego Quevedo

DIEGO ALEXANDER QUEVEDO Q.
Celular: 3115239205

Nueva Dirección: Calle 77 A = 20C - 32 Bogota. Tel 282050[illegible] 3128058 Cel. 3[illegible]0-2[illegible]63676

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN No. 0762 DE 2006

(11 DE MAYO DE 2006)

Por la cual se integran los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, para las elecciones de Presidente la República, período constitucional 2006 -2010, a realizarse el 28 de mayo de 2006.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 265 numeral 5º de la Constitución Política y el inciso último del literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el domingo 28 de mayo de 2006 se realizarán elecciones para Presidente de la República, periodo 2006 – 1010 y por mandato constitucional corresponde al Consejo Nacional Electoral, rodear los procesos electorales de plenas garantías.

Que para brindar al proceso electoral en mención todas las condiciones de garantías, es necesario integrar los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral en las circunscripciones electorales departamentales y el Distrito Capital, dado que las funciones que cumplen constituyen una herramienta eficaz para la transparencia y legitimidad de los resultados electorales.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Amazonas,** con los siguientes ciudadanos:

ARNOL PÉREZ PEREIRA	15.886.186
FÉLIZ FRANCISCO ACOSTA SOTO	15.020.803
GLORIA MERCEDES VILLANUEVA RIVERA	41.323.624
RAFAEL MORENO GODOY	17.414.088

ARTICULO SEGUNDO Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Antioquia,** con los siguientes ciudadanos:

RAMÓN ELEJALDE	3.479.875
TULIO ELI CHINCHILLA HERERA	13.358.390
JUAN PABLO SALAZAR	15.372.586
MARIO LEÓN GARCÉS MEJÍA	70.119.295

ARTICULO TERCERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Arauca,** con los siguientes ciudadanos:

JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	17.548.257
CARLOS ARMADO RAMÍREZ RAMÍREZ	17.580.744
CARLOS GUERRERO	4.171.575

ARTICULO CUARTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Atlántico,** con los siguientes ciudadanos:

ALVARO ANTONIO ASTHON GIRALDO	8.690.558
FELIPE ROYED GONZÁLEZ	3.675.087
AUGUSTO NOEL GARCÍA RODRÍGUEZ	8.691.833
ALVARO DE LA ESPRIELLA OROZCO	2.905.267
MARCO TEPEDINO	72.224.960
VICENTE OVALLE	72.009.635
MARIA ELENA LARA MANGA	22.443.579
JOSÉ ANTONIO ZAMBRANO G.	8.681.745

ARTICULO QUINTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Bolívar,** con los siguientes ciudadanos:

BERNARDO RAMÍREZ DEL VALLE	9.134.113
MARITZA MARULANDA CASTRO	49.732.557
GUILLERMO RICAUTE	9.074.676
CARMELO CAYETANO MARTÍNEZ CONN	2.424.050
MARÍA CRISTINA PAREJA	45.492.274
PATRICIA MARTÍNEZ DE PEREIRA	41.764.663
DIONISIO MIRANDA TEJEDOR	73.102.913
ALBERTO ENRIQUE GÓMEZ SANTOYA	9.073.700
DAVID ALFONSO MÚNERA CAVADÍA	9.090.782

ARTICULO SEXTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Boyacá,** con los siguientes ciudadanos:

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ	7.312.709
JUAN DONALDO GÓMEZ CUBIDES	4.036.601
ARGEMIRO CARVAJAL LEAL	19.055.752

ARTICULO SÉPTIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Caldas,** con los siguientes ciudadanos:

FRANCISCO FERNEY TAPASCO GONZÁLEZ	4.593.210
ADRIANA FRANCO	30.301.736
JHON JAIRO GÓMEZ	10.272.629
RAMÓN URIBE	4.321.558
MIGUEL ANTONIO OROZCO RAMÍREZ	2.892.342
DIEGO LLANOS ARBOLEDA	10.537.204

ARTICULO OCTAVO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Caquetá,** con los siguientes ciudadanos:

ROBERTO CARVAJAL	4.962.889
LEXANDER GALLEGO LONDOÑO	16.677.139
EFREN SUÁREZ ARDILA	17.629.418
ALFONSO OROZCO	17.626.102
LEONIDAS RICO M.	17.624.610
OSCAR CONDE	19.486.954

ARTICULO NOVENO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Casanare,** con los siguientes ciudadanos:

ALIRIO CASTAÑEDA GALINDO	14.750.237
RAFAEL HERRERA	13.821.921
LUZ MARINA BARRAGÁN	47.427.090
JOSÉ LEONARDO CEDEÑO MORENO	1.179.723
JUVENAL CARRILLO GONZÁLEZ	2.954.832
JEREMÍAS SILVA RINCÓN	17.013.146
MARÍA LUCIA SALAMANCA RODRÍGUEZ	23.739.984
JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ CORREDOR	6.742.287

ARTICULO DÉCIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Cauca,** con los siguientes ciudadanos:

JESÚS IGNACIO GARCÍA VALENCIA	10.523.165
LIBARDO MARINO DORADO	4.605.196
SILVIA BOHORQUEZ ZAMABRANO	29.657.244
TEÓFILO SARRIA GARCÍA	4.610.122
JAVIER AURELIO TORRES RODRÍGUEZ	10.518.934
JAMES MELENGUE	76.307.723
JOSÉ JAIR RINCÓN PÉREZ	19.065.008
PEDRO ALABERTO VACA GAMBOA	10.480.000
FIDEL MARTÍNEZ TOSSE	10.532.266

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Cesar,** con los siguientes ciudadanos:

EDGARDO PUPO	5.129.586
SERGIO ZAPATA ROMERO	77.188.802
UNALDO JOSÉ ROCHA OJEDA	19.094.539
RAUL GUTIÉRREZ GÓMEZ	18.933.434
BENJAMÍN HERNÁNDEZ CAMAÑO	5.013.259
GUILLERMO RUÍZ CASTRO	12.711.919
NERIO ALVIS BARRANCO	72.131.460
ALDEMAR PALMERA CARRASCAL	77.153.748
JOSÉ CARLOS FUENTE ZULETA	12.712.943

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Chocó,** con los siguientes ciudadanos:

JOSÉ BRANDLY GONZÁLEZ	11.792.500
LILIAN COPETE	42.983.758
AUGUSTO CICERÓN MOSQUERA C.	19.278.081
FLAVIO ANTONIO CÓRDOBA RAMOS	11.789.566
WILSON ARBOLEDA ASPRILLA	4.826.141
VENTURA DÍAZ CEBALLOS	17.039.733

ARTICULO DÉCIMO TERCERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Córdoba,** con los siguientes ciudadanos:

HÉCTOR LORDUY RODRÍGUEZ	2.915.226
EDUARDO GONZÁLEZ RADA	6.869.797
JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	17.040.374
CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS	79.270.688
CARMELO ESQUIVIA GUZMÁN	17.110.202
HERNANDO ALBERTO DE LA ESPRIELLA BURGOS	79.464.182
ERIBERTO ENRIQUE LOMINETT GÓMEZ	6.862.921
MARIO MONTES DE OCA ANAYA	6.882.679
JUAN BAUTISTA MERCADO HOYOS	78.015.898

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Cundinamarca,** con los siguientes ciudadanos:

JORGE CARRILLO	3.073.286
FANNY RODRÍGUEZ DE PRIETO	51.699.973
EPAMINONDAS QUINTERO ESTEVEZ	3.245.361

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Guainía,** con los siguientes ciudadanos:

EDGAR EFREDY HERNÁNDEZ	3.274.311
RODRÍGO NARANJO QUINTERO	17.300.090
GILDARDO SAENZ	6.655.979
IVAN VARGAS SILVA	79.348.376
JUAN ESTEBAN OSORIO	7.174.808
JOSÉ LEANDRO ORTÍZ SEVILLA	86.061.478
CIRO ANTONIO CASTILLA S.	13.362.964

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Guaviare,** con los siguientes ciudadanos:

SILVIO ANTONIO MOSQUERA	4.861.798
EDGAR EMILIO LÁZARO BARRERA	19.146.904
CIRO ANTONIO CASTILLA S.	13.362.964
DORA MARÍA VELANDIA	41.211.804
HÉCTOR JOSÉ CUESTA PARDO	19.339.528

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Huila,** con los siguientes ciudadanos:

GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ	7.705.036
ÁLVARO PÉREZ	19.052.459
MARÍA EUGENIA ALZATE	24.318.169
MARIO MURCIA BERNMEO	141.145
LUCILO ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	4.723.149
CECILIA CASTRO DE SALAVARRIETA	41.534.541

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **La Guajira,** con los siguientes ciudadanos:

MANUEL MENGUAL	1.701.489
CARLOS CAICEDO BRITO	84.087.204
ROBERTO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	5.143.479
ALFONSO CUELLO CUELLO	12.532.800
UGALVIS RODPÍGUEZ BOLAÑOS	17.970.755

KARINA VENCE PELÁEZ	42.403.532

ARTICULO DÉCIMO NOVENO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Magdalena,** con los siguientes ciudadanos:

JOSÉ JOAQUÍN VIVES PÉREZ	12.556.245
MILTON CANTILLO LARA	19.139.281
JOSÉ TRINIDAD FREILE BALLAZCAS	12.535.769
JOSÉ DE LOS SANTOS CHACIN DE LUQUE	17.095.395
TOMÁS MUNIRE	6.743.843
HUGO MEZA	12.542.837

ARTICULO VIGÉSIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Meta,** con los siguientes ciudadanos:

HERNÁN LÓPEZ CARDOZO	6.022.928
ARMANDO MACHADO NEIRA	4.040.081
FERNANDO RIVERA SARAZA	17.413.149
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ	17.146.000
CARLOS BURGOS MOYANO	19.426

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Nariño,** con los siguientes ciudadanos:

GUILLERMO DÍAZ HIDALGO	12.967.598
LUZ MARINA RODRÍGUEZ	30.721.115
LUIS ALFREDO FAJARDO ARTURO	1.790.226
GUILLERMO MARTÍNEZ LÓPEZ	17.089.127
AURA ELISA CABRERA	30.732.034
JAIME ARMANDO RODRÍGUEZ TORRES	12.957.242

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Norte de Santander,** con los siguientes ciudadanos:

MARÍA MARGARITA SILVA DE URIBE	41.453.510
PEDRO DE JESÚS DURÁN BARAJAS	79.755.860
JOSÉ REY ANGARITA	13.250.406
EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI	13.446.399
LUIS FERNANDO LUZARDO CASTRO	13.454.655
YOLANDA LANK DE ANGARITA	37.221.599

GERARDO RINCÓN UZCÁTEGUI	13.479.905
ALFONSO GÓMEZ AGUIRRE	13.472.956
ENRIQUE MANZANO	13.235.156

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Putumayo,** con los siguientes ciudadanos:

JAIME ARMANDO ERAZO VILLOTA	5.297.562
JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ	18.103.337
GABRIEL SÁNCHEZ SARATIS	12.984.995
VÍCTOR MANUEL MORALES ARTEAGA	18.122.491
ARMANDO GUERRERO	19.392.465
GONZALO PORTILLA	12.969.633

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Quindío,** con los siguientes ciudadanos:

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO	41.913.236
RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN	89.003.041
DIEGO VILLEGAS RESTREPO	7.536.672
ALVARO BOTERO VILLA	16.348.719

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Risaralda,** con los siguientes ciudadanos:

GERMÁN ANTONIO AGUIRRE	10.106.284
IVÁN ALEJANDRO ARCILA	10.023.100
FRANCISCO GERMÁN ZULUAGA OSORIO	1.231.500
MARÍA RUBY JARAMILLO SANZ	42.020.190
CARLOS ENRIQUE DUQUE V.	10.253.589
LUIS EDUARDO LÓPEZ GARCÍA	5.564.902

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Santander,** con los siguientes ciudadanos:

EDUARDO REMOLINA ORDÓNEZ	5.556.446
LUCIO FERNANDO RUEDA PRADA	91.202.401
FERNANDO SEGUNDO BECERA	17.007.979
MARYLUZ RAMÍREZ DE MEDINA	37.805.998
CARMEN LUCÍA VELASCO ANAYA	10.986.1786
DIANA LÓPEZ AMADO	63.549.778
NORBERTO ANAYA PARRA	5.556.850
RAFAEL CORREA BARRERA	502.115

ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **San Andrés,** con los siguientes ciudadanos:

LEROY CAROL BENT ARCHBOLD	4.034.492
DIEGO LIVINGSTON	15.242.084
RAFAEL ANTONIO LEÓN PÉREZ	9.087.326
LIBORIO SERNA MOSQUERA	6.756.305

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Sucre,** con los siguientes ciudadanos:

JAIRO GUERRA CHADID	7.415.976
DAGOBERTO EMILIANI VERGARA	3.933.388
JOSÉ MANUEL CARMONA	92.519.694
ALVARO ANTONIO PÉREZ QUINTERO	13.373.044
EDGAR ESTEBAN BUELVAS	22.496.152
IRMA SOFÍA DE LA OSSA SALCEDO	64.549.000
FERNANDO TÁMARA OLMOS	66.818.552
EDUARDO PORRAS MENDOZA	79.417.444
RAUL CUELLO BARRIOS	92.500.938

ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Tolima,** con los siguientes ciudadanos:

MAURICIO JARAMILLO	19.300.805
RUBIEL ORLANDO ESPINOSA TRIANA	14.210.065
JHON JAIRO PEÑA	93.407.500
LUIS MANUEL GUZMÁN	93.403.339

ARTICULO TRIGÉSIMO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Valle,** con los siguientes ciudadanos:

LORENZA SANTOS BARBOSA	38.859.358
JORGE HOMERO GIRALDO	16.345.809
LUÍS FELIPE CAMPO	14.874.322
HERNEY HOYOS GARCÉS	16.238.052
HAROLD GARCÍA SILVA	16.615.041
LEONEL CRUZ TRUJILLO	6.037.020

ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Vaupes,** con los siguientes ciudadanos:

VÍCTOR GÓMEZ	18.201.388
JAVIER MIGUEL VARGAS CASTRO	77.015.564
TOMÁS NEIRA FONSECA	18.200.964
JUAN MANUEL PÉREZ GUZMÁN	18.203.661
ESMERALDA DÍAZ BOTERO	69.801.129
LEONARDO ESTRADA CORDERO	18.203.182
CRISTIAM AMÉZQUITA VÁSQUEZ	18.204.856
JULIAN PERILLA AGUDELO	18.202.360

ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para Departamento de **Vichada,** con los siguientes ciudadanos:

JOSÉ RAFAEL ZAPATA	12.723.810
WILFREDO GAITÁN CARIBAN	18.262.772
ALFREDO ANTONIO MORA A.	4.221.043

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. Integrar el Tribunal Seccional de Garantías y Vigilancia Electoral para El Distrito Capital de **Bogotá,** con los siguientes ciudadanos:

JORGE PINILLA COGOLLO	19.246.045
LUIS ANDRÉS ZULUAGA	79.960.901
JUAN CARLOS ALMONACID	19.476.154
LUIS GERMÁN TORRES MEDINA	19.120.115
FRANCISCO JOSÉ ANZOLA COVALADE	11.334.746
GERMÁN OSPINA GONZÁLES	10.163.858
VÍCTOR VELOZA	19.071.565
CLEMENCIA ESCALLÓN	51.573.335
MARUREEN GUERRERO	52.818.834
ROSA DORIS CHAPARRO	63.303.537
HUMBERTO JIMÉNEZ B.	70.076.783
LUIS FONTALVO PRIETO	8.667.011
FELIPE GUILLÉN JIMÉNEZ	2.992.751
FRANCISCO VILLAMIL PARDO	19.183.515
DIMAS SANTOFIMIO CASTRO	19.952.354

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. Los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral actúan ad – honorem y deben

tomar posesión ante los Delegados Departamentales correspondientes, el día 17 de mayo del presente año.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. La logística necesaria para el cumplimiento de las funciones de los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral será brindada popr las Delegaciones Departamentales y Distrital – para el caso de Bogotá, D. C.- de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. Los integrantes de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, deberán recibir y dar curso ante la Organización Electoral, Organismos de Control y autoridades judiciales competentes, las quejas que les sean formuladas e informar sobre las irregularidades tendientes a alterar el orden de los comicios electorales a realizarse el próximo veintiocho (28) de mayo. Así mismo vigilarán la designación y reemplazo de jurados de votación cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. Los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, deberán presentar ante la Corporación, en el término máximo de ocho días contados a partir de la fecha de las elecciones para Presidente de la República, un informe sobre su gestión cumplida.

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO. Comunicar, por conducto de la Sub Secretaría de la Corporación, a los Delegados Departamentales y Distritales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a las campañas presidenciales a la Presidencia de la República y por conducto de los dos últimos, a los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C, a los

La Presidenta del Consejo Nacional Electoral

CLELIA AMÉRICA SÁNCHEZ DE ALFONSO

A. J. y R

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cámara de Representantes

INFORME DE H. REPRESENTANTES FUNCIONARIOS - U.T.L.

U.T.L. HONORABLE REPRESENTANTE PINILLOS CLARA

Cédula :
Depto : CUNDINAMARCA
Movpol : PARTIDO LIBERAL
Renglon: PRIMER
Activo : CP

Cedula	Apellidos y Nombres	Cargo	Grado	NSal	Fechaini	N Resol	Observaciones
80198010	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	ASISTENTE	V	7	/ /	0981/2004	
21224802	GOMEZ DE RODRIGUEZ MARIA CARLOTA	ASISTENTE	I	3	/ /	0019/2005	
39735261	GUTIERREZ ROA BEYANITH	ASESOR	II	9	/ /	0982/2004	
11450038	LARA VILLALBA CARLOS JULIO	ASISTENTE	III	5	/ /	1560/2004	
11429396	PEREZ SUAREZ LUIS MIGUEL	ASISTENTE	IV	6	/ /	1798/2004	
11298841	PINEDA GARCIA CARLOS ENRIQUE	ASISTENTE	IV	6	/ /	1571/2004	
52231163	RIVERA LEON INDIRA LORENA	ASISTENTE	I	3	06/10/1999	0511/99	
40011345	RODRIGUEZ BARRERO MERCEDES CONSTANZA	ASISTENTE	I	3	/ /	1943/2004	
51699973	RODRIGUEZ DE PRIETO FANNY	ASISTENTE	III	5	/ /	0021/2005	Denuncia
52430828	TUNJANO GUTIERREZ LIZ YOANA	ASISTENTE	I	3	/ /	0020/2005	

Total No. Salarios 50

Salomon. S ok

VoBo

Division de Personal - H.T.V

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Acta de la Asamblea Departamental,
Partido Liberal, 14 de Mayo de 2005

En Bogota D. C. a los catorce (14) días del mes mayo del año dos mil cinco (2005), siendo la 11:00 AM, se reunieron en el auditorio del Partido Liberal, presidida por la mesa directiva, presidente JORGE CARRILLO, codirectora del Partido STELLA GOMEZ CASALLAS, secretario de la Asamblea LUIS CIRO GONZALEZ, y los Delegados del Partido Liberal, para elegir los miembros del Directorio Departamental del Partido Liberal, en presencia de los Doctores HECTOR OSORIO ISAZA E IGNACIO CRUZ ORTIZ Delegados de la Registradora Nacional del Estado Civil Por Cundinamarca.

Acto seguido se procede a verificar el quórum, una vez verificado se lee el orden del día, iniciando con el Himno Nacional, Himno de Cundinamarca, Himno del Partido Liberal, palabras del Doctor JORGE CARRILLLO Presidente del Directorio Departamental de Cundinamarca, continuando con el orden del día se procede a dar posesión al Veedor Departamental señor JOSE CORREDOR, prestando el juramento de rigor. El señor Presidente hace la solicitud para que los Asambleístas inscriban sus intervenciones; se inscribieron trece (13) personas para las correspondientes intervenciones a la Asamblea así: ARMANDO MIKAN DIAZ, GUSTAVO QUINTERO, MILTON CARRANZA, MANUEL DIAZ NAVARRO, HENRY ESCOBAR ROMERO, EDUARDO ESPINOZA, EDILBERTO MUÑOZ, YESID VASQUEZ, JAIRO SEGUNDO MELO, CAMILO PEDRAZA, OLGA LUCIA LUQUE, ALEJANDRO CONTRERAS, LORENZO SOLANO, En este estado de la asamblea se concede el uso de la palabra en estricto orden así: ARMANDO MIKAN, en su intervención hace un llamado a los Asambleístas del directorio Liberal de Cundinamarca, a elegirse a la unidad del partido con los sectores liberales que no están representados en esta asamblea, solicita que se le haga un reconocimiento de bienvenida al Doctor ANDRES GONZALEZ, quien regreso al partido liberal en el día de ayer.

El Presidente le concede la palabra al señor GUSTAVO QUINTERO, continuando el señor MILTON CARRANZA, posteriormente interviene el señor MANUEL DIAZ NAVARRO, se le concede la palabra al señor HENRY ESCOBAR ROMERO, quien pidió la defensa del trabajador conciencia del sector social. tiene la palabra CAMILO PEDRAZA, quien hace un saludo a la audiencia e igualmente un reconocimiento a las juventudes de Fusagasuga, dice que se encuentran dieciséis personas, igualmente afirma que se deben conformar los directorios

juveniles en los sitios en donde no se crearon, y que el sector social y abierto le han dado un impulso Departamental con ejemplo de participación y dinamismo en representación de las juventudes, se presenta OLGA LUCIA LUQUE, quien como codirectora de juventudes del partido se dirige a los Asambleístas, manifestando que es quizás de las pocas oportunidades que se le ha brindado a la juventud de interpretar sus sueños representados en acciones cívicas en donde la alta participación de los jóvenes es significativo y se siente honrada y orgullosa de pertenecer a ella por la alta sabiduría inteligencia de los jóvenes en donde se debe destacar la transparencia y la honestidad, igualmente pide reconsiderar el 10% de los directorios juveniles EDUARDO ESPINOSA, agradece el uso de la palabra a los miembros del partido y presenta un saludo a los senadores JUAN CARLOS RESTREPO, CAMILO SANCHEZ ORTEGA, al ex gobernador ALVARO CRUZ, al diputado HECTOR ULLOA, ex diputado IGNACIO FLOREZ, representante CLARA PINILLOS, Presidente de la asamblea de Juventudes, hace la referencia de la elección de ALEJANDRO CONTRERAS, Como Codirector de juventudes y a OLGA LUCIA LUQUE , también como Codirectora de juventudes, se habló de la organización de los Consejos municipales de juventudes. El presidente hace la anotación de la participación de los jóvenes, tiene la palabra EDUCARDO LOPEZ, tiene la palabra EDILBERTO MUÑOZ, tiene la palabra YESID VASQUEZ,

Se hace el reconocimiento a los señores
TURBAY QUINTERO JULIO CESAR, BUITRAGO RAMOS ALFREDO, CARRILLO GABANZO JORGE, GOMEZ CASALLAS STELLA, GONZALEZ SARMIENTO LUIS CIRO, GUIERREZ POVEDA JULIO, HERRERA BLANCA LILIA, GUTIERREZ DE BOTERO MARIA ISABEL, MAYORGA SUAREZ OSCAR, DIAZ GRANADOS PABLO ENRIQUE, ORTEGA DE SOLANO MARLENY, ROCHA CARDOZO ANTONIO, RODRIGUEZ BUITRAGO WILSON, PINEDA GARCIA CARLOS ENRIQUE, ESCOBAR DIANA MARCELA, MURILLO DORA ESPERANZA, CASTIBLANCO ADRIANA PAOLA, ULLOA HECTOR HORACIO, GARCIA FAVAD WILLIAM,
Decisión de los miembros del Directorio

PROPOSICION No 1

Propuesta de la definición del número de miembros del directorio de Cundinamarca será de 20. Se lee por el secretario la siguiente propuesta: Autorizase al Directorio que hoy se elija para realizar los nombramientos interinos o provisionales como reemplazos anta las vacancias temporales o absolutas mientras se reúne la Asamblea Departamental Liberal, se somete a consideración . Se le

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

concede la palabra al Doctor Armando Mikan sobre el reemplazo, se aprueba por unanimidad a excepción de un voto.

El número de miembros es de : 0 miembros

PROSICION No 2 : nombrase por la presidencia un grupo de compromisarios que representen al sector socia , abierto y político, para que una vez consulten las tendencias o matices del partido presentes en esta asamblea , así como la lista de inscritos para conformar el directorio, hagan el mejor esfuerzo por conformar una plancha , segúr los porcentajes de participación por sectores establecidos en los estatutos del partido, que interpreta la voluntad de la asamblea. Los compromisos nombraran un vocero que informara a la Asamblea el resultado obtenido, presentada y firmada por CAMILO SANCHEZ Y JUAN CARLOS RESTREPO.

Terminada la anterior elección se concede un receso de media hora.

El secretario retomando el orden del día, hace las postulaciones para escoger los miembros del directorio Departamental, el presidente entrega las listas para que estas sean leídas de la siguiente manera.

Por el **SECTOR POLITICO:**

JORGE CARRILLO GABANZO

HECTOR HORACIO ULLOA R.

WILLIAM GARCIA F.

BEYANITH GUTIERREZ
JORGE MARTINEZ NARANJO
MARIA ISABEL GUTIERREZ DE EOTERO
AMANDA RICARDO PAEZ
JUAN CARLOS RESTREPO
STELLA GOMEZ
CLARA PINILLOS

Acto seguido se procede a someter a votación por parte del presidente la anterior lista la cual fue aprobada por uninamidad.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se procede a realizar la elección de los miembros del SECTOR SOCIAL, presentándose dos planchas relacionadas así:

Plancha No 1: SECTOR SOCIAL

PABLO ENRIQUE DIAZ GRANADOS
JOSE HELIO RAMOS
EMILIO ARIAS ALONSO
DIANA MARCELA ESCOBAR
JOVENES
OLGA LUCIA LUQUE SANCHEZ
JHON ALEJANDRO CONTRERAS

Plancha No 2: SECTOR SOCIAL

MILTON CARRANZA
CAMILO PEDRAZA
CRISTIAN BARRAGAN
CONSTANZA RAMIREZ

El presidente hace mención al Articulo 23 de la Resolución 870 sobre la elección de los miembros, se le pregunta a los Asambleístas por la votación de la planchas 1 y 2 por el sector social, el presidente pide la intervención de los Delegados Departamentales de la Registraduría para realizar la respectiva votación la cual quedo de la siguiente manera, el total de la votación general fue de ciento setenta y ocho (178) votos, por la **plancha No 1** un total de ciento cincuenta y ocho **(158)** votos.

Por la **plancha No 2** un total de veinte **(20)** votos. El presidente pregunta a los asambleístas si aprueban la plancha No 1. Se aprueba, quedando integrada así:

PABLO ENRIQUE DIAZ GRANADOS
JOSE HELIO RAMOS
EMILIO ARIAS ALONSO
DIANA MARCELA ESCOBAR
OLGA LUCIA LUQUE
JHON ALEJANDRO CONTRERAS

PEDRO ESPINOSA MURCIA
GLORIA GOMEZ ORTIZ
JUAN DANIEL CINTURIA
BLANCA LILIA HERRERA

Plancha No 2: SECTOR ABIERTO
AYDE CAMILA MENDEZ
GUILLERMO BUSTOS
BORIS ARTURO ZAPATA

Nuevamente se realizo a través de votación la cual quedo de la siguiente manera, por la **plancha No 1** ciento sesenta y ocho votos **(168)**, por la **plancha No 2**, diez votos **(10)**, total de votación ciento setenta y ocho **(178)**. El presidente pregunta a los Asambleístas si aprueban la **plancha No 1**, siendo aprobada. Quedando elegidos por el **SECTOR ABIERTO:**

PEDRO ESPINOSA MURCIA
GLORIA GOMEZ ORTIZ
JUAN DANIEL CINTURIA
BLANCA LILIA HERRERA

El presidente concede la palabra a la doctora STELLA GOMEZ, codirectora del sector político, para realizar el juramento de rigor previo a la posesión de los miembros del Directorio. Acto seguido, se procede a realizar la posesión, mediante las formalidades de ley.

Posteriormente se procede a realizar la elección del **SECRETARIO GENERAL** de la Asamblea, para lo cual se postulan a las siguientes personas:

WILSON RODRIGUEZ
GUILLERMO BUSTOS
FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Siendo las 2:00 PM la Registraduría hace la entrega a los Asambleístas, de los votos, quienes proceden a hacer uso de su derecho. Acto seguido se procede a llamar a los integrantes del Partido Liberal, quienes depositaran su voto.

Se deja la anotación que la señora OLGA BEATRIZ MAYORGA DE MAYORGA, identificada con la cedula de ciudadanía No 20.560.849, fue autorizada por el veedor JOSE CORREDOR, para sufragar.

Siendo las 3:00 PM se procede a realizar el escrutinio con un total de sufragantes de ciento sesenta y seis (166) en el formulario E-11, comenzando a hacer el respectivo conteo,

WILSON RODRIGUEZ---------- ----------77
GUILLERMO BUSTOS---------- ---------- 3
FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO ---------- 86

Se declara elegida la señora FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO como **SECRETARIO GENERAL** de la Asamblea con una votación de 86 votos.

PROPOSICION No 3

Los compromisarios designados hoy por el presidente de la dirección Departamental tendrán la obligación de presentar un informe definitivo sobre la integración del tribunal de garantías y la secretaria de participación a mas tardar el próximo miércoles 18 de mayo ante la nueva dirección Departamental, quien procederá a integra dichas dignidades de acuerdo a los inscritos. De igual forma el directorio departamental integrara la lista del partido que concurrirán al congreso Nacional, de acuerdo con la lista de inscritos, que deseen participar y que lo hayan manifestando ante la secretaria general, la firman LOS Doctores JUAN CARLOS RESTREPO senador, ALVARO CRUZ Ex gobernador, HECTOR ULLOA diputado, JORGE ROZO ex diputado

PROPOSICION No 4

Somos concientes de la profunda crisis por la que atraviesa el Partido Liberal Colombiano, agudizada por la ausencia del partido en el ejerció del poder en dos periodos consecutivos.

El próximo congreso del partido deberá sentar las bases para la construcción de una propuesta liberal que sintonice nuevamente la colectividad con las mayorías del país. En este sentido resulta impostergable una propuesta viable entorno a la lucha contra la pobreza y desigualdad. La Bandera liberal deberá ser la de la inclusión social.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El Presidente cede la palabra a los Delegados de Zipaquirá, los cuales hace la siguiente intervención

En cumplimiento del mandato otorgado por el pueblo, animados por el mas ferviente patriotismo y consiente de nuestra responsabilidad política frente a las circunstancias que vive el país.

DECLARAMOS

1. confirmar nuestra fe en el partido liberal colombiano cuyo compromiso radica en la búsqueda de la paz y justicia social
2. comprometer nuestra voluntad de servicio a la causa del Partido Liberal ajustados a los principios ideológicos y programáticos con el fin de convocar el respaldo popular lograr una representación mayoritaria en el congreso y alcanzar la Presidencia de la Republica con un candidato que interprete fielmente las necesidades del pueblo.
3. Manifestar nuestro compromiso con la paz y la justicia social
4. evocar la memoria de los lideres desaparecidos como inspiradores de las grandes reformas sociales
5. invitar sin reserva ni resentimientos a todos los liberales para que retorne al seno de nuestra colectividad
6. reclamar la institucionalización de una verdadera política .....
7. crear una comisión asesora del estado a fin de evitar la improvisación el despilfarro....
8. Demandar con urgencia una nueva política social
9. celebrar con beneplácito las precandidaturas presidenciales
10. saludar al pueblo de Cundinamarca con un abrazo

No habiendo mas propuestas se da por terminado la presente Asamblea.

Siendo las 4:40 PM una vez leída y aprobada se firma por las partes que intervinieron por ella.

FIRMAN:

Jorge Jaramillo

Secretario

Creemos que la mejor manera de devolver al partido vocación de poder es a través de la celebración de una consulta popular, el mismo día de las elecciones parlamentarias, para escoger nuestro candidato único ala Presidencia de la Republica en los términos autorizados por la reforma política del año 2003.

Finalmente para sacar adelante los propósitos atrás señalados , consideramos convenientes elegir como director único del partido al Ex Presidente CESARA GAVIRIA TRUJILLO, pro ser una figura de la colectividad con el suficiente talento democrático para ofrecer toda suerte de garantías a las distintas vertientes del partido que seguramente competirán por la candidatura liberal dentro del proceso de consulta liberal, lo anterior sin afectar el derecho estatutario de elección de la Dirección alterna con una amplia y representativa representación Regional. Firma.

JUAN CARLOS RESTREPO
HECTOR ULLOA
ALEX RODRIGUEZ

La anterior propuesta fue retirada.

El presidente hace alusión a la elección del AUDITOR INTERNO, donde se postularon dos personas:

MARIELA CASTILLO GARZON
PEDRO RODRIGUEZ

Eligiéndose como principal a la señora MARIELA CASTILLO GARZON y como suplente al señor PEDRO RODRIGUEZ.

PROPOSICIÓN No. 5:

En mi calidad de asambleísta, ex Alcalde y Concejal, propongo a la Asamblea General, un minuto de silencio a la memoria liberal de JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA, como señal de la verdadera intención a toda clase popular. Firma VICTOR CAÑON

6. reclamar la institucionalización de una verdadera política .....
7. crear una comisión asesora del estado a fin de evitar la improvisación el despilfarro....
8. Demandar con urgencia una nueva política social
9. Celebrar con beneplácito las precandidaturas presidenciales
10. saludar al pueblo de Cundinamarca con un abrazo

No habiendo mas propuestas se da por terminado la presente Asamblea.

Siendo las 4:40 PM una vez leída y aprobada se firma por las partes que intervinieron por ella.

FIRMAN:

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LUIS CIRO GONZALEZ
Secretario

HECTOR OSORIO ISAZA

IGNACIO CRUZ ORTIZ

Delegados de la Registradoría Nacional del Estado Civil por Cundinamarca

RPG

SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES LTDA.

EL GERENTE GENERAL DE RPG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES Ltda.

CERTIFICA

Que, la doctora FANNY RODRÍGUEZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.699.973 de Bogotà, laboró en esta empresa desde el 14 de julio de 1.995 hasta el dia 11 de marzo de 2.004, en calidad de Sub-Gerente General, tal como lo registra la Cámara de Comercio.

Dado en Bogotá, a los 11 dias del mes de marzo de 2004, a solicitud de la interesada.

CARLOS JULIO PRIETO ALVARADO

NUEVA DIRECCION
Calle 77A No. 20C-32
Tel.: 312 80 58

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que la Señora FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO , identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51'699.973 de Bogotá , prestó sus servicios en esta dependencia según Resolución de Prestación de servicios Nro. 839 del 20 de Junio de 1995, del 1o al 31 de julio del mismo año.

Cordialmente

ARNULFO LEON RAMIREZ
Jefe División Jurídica
H. Senado de la República

ARL/cbg

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que la Señora FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO , identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51'699.973 de Bogotá , prestó sus servicios en esta dependencia según Resolución de Prestación de servicios Nro. 839 del 20 de Junio de 1995, del 1o al 31 de julio del mismo año.

Cordialmente

SENADO DE LA REPUBLICA
JEFATURA
OFICINA JURIDICA

ARNULFO LEON RAMIREZ
Jefe División Jurídica
H. Senado de la República

ARL/cbg

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

*Que la Señora **FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO** , identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51'699.973 de Bogotá , prestó sus servicios en esta dependencia según Resolución de Prestación de servicios Nro. 839 del 20 de Junio de 1995, del 1o al 31 de julio del mismo año.*

Cordialmente

SENADO DE LA REPUBLICA
JEFATURA
OFICINA JURIDICA

ARNULFO LEON RAMIREZ
Jefe División Jurídica
H. Senado de la República

ARL/cbg

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que la Señora FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO , identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51'699.973 de Bogotá , prestó sus servicios en esta dependencia según Resolución de Prestación de servicios Nro. 839 del 20 de Junio de 1995, del 1o al 31 de julio del mismo año.

Cordialmente

ARNULFO LEON RAMIREZ
Jefe División Jurídica
H. Senado de la República

ARL/cbg

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA

Resolución
14985

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION JURIDICA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

*Que la Doctora **FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51'699.973 de Bogotá, prestó sus servicios en esta dependencia según Resolución de Prestación de Servicios Nro. 839 del 20 de junio de 1995, del 20 de julio al 20 de agosto del mismo año.*

Cordialmente

PEDRO PUMAREJO VEGA
Jefe División Jurídica (E)
H. Senado de la República

ARL/cbg

COLOMBIA

SENADO DE LA REPUBLICA
PRIVADO

CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO E INGRESOS

SECCION DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:	C.C. No.	DESTINO DE LA CONSTANCIA:
FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO	51.699.973 DE BOGOTA	FONDO DEL CONGRESO

CARGO:	DEPENDENCIA:	FUNCIONARIO: / EX-FUNCIONARIO:
SECRETARIA MECANOTAQUIGRAFA	COMISION III	EX-FUNCIONARIO: XX

FECHA INGRESO: 05 (D) 11 (M) 1986 (A)

FECHA RETIRO: 23 (D) 10 (M) 1992 (A)

SUELDO BASICO:	$ 175.276.00
SUBS. ALIMENTACION:	$ 6.700.20
SUBS. TRASPORTE:	$XXXXXXXXXXXXXX
PRIMA TEC. %	$ 35.055.00
PRIMA ANTIG. %	$ 81.346.00
PROMEDIO MENSUAL	$XXXXXXXXXXXXXX

OTROS

RETROACTIVOS:	$XXXXXXXXXXXX
BONIFICACIONES:	$XXXXXXXXXXXX
PRIMAS SEMEST.-NAV.	$XXXXXXXXXXXX
PRIMA VACACIONAL.	$XXXXXXXXXXXX
HORAS EXTRAS	$XXXXXXXXXXXX
QUINQUENIOS	$XXXXXXXXXXXX

OBSERVACIONES

Qué por Resolución No.742 del 12-12-88, se le concedío periodo de vacaciones compredidios entre el 06-11-87 al 05-11-88.

Qué por Resolución No.816 del 12-12-89, se le concedió periodo de vacaciones comprendidos entre el 06-11-88 al 05-11-89.

Qué por Resolución No.994 del 20-12-90, se le concedió periodo de vacaciones comprendidos entre el 05-11-89 al 04-11-90.

Qué por Resolución No.867 del 13-11-91, se le concedió periodo de vacaciones comprendidos entre el 05-11-90 al 04-11-91.

Qué por Resolución No.458 del 27-11-91, se le aplazan vacaciones reconocidas por Resolución No.867 del 13-11-91.

Qué por Resolución No.959 del 23 de Octubre de 1992, se le reconoce y ordena el pago de una INDEMNIZACION de qué trata el DECRETO 1076 del 26 de Junio de 1992.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado para tramitar ante el FONDO DEL CONGRESO LAS CESANTIAS DEFINITIVAS. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	V.B. JEFE REGISTRO Y CONTROL	FECHA:
LUZ ELENA *Luz Elena*		HERNAN DULCE IBARRA.	D. M. A.

24-II-1993

COLCORDES
CORREDORES DE SEGUROS

C E R T I F I C A C I O N :

Por medio de la presente nos permitimos informarles que la señora FANNY RODRIGUEZ DE PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía # 51.699.973 de Bogotá, trabajó en nuestra Organización como secretaria del Departamento de Reclamos, desde el 10 de marzo - al 25 de abril de 1986.

Se expide la presente a solicitud de la interesada,- a los veintiun (21) días del mes de julio de 1986.-

Atentamente,

ROMAN SAMPEN OLIDEN
Gerente Administrativo

frc.

PRADILLA ASOCIADOS LTDA.

Bogotá D.E. Julio 18 de 1986

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certificamos que FANNY RODRIGUEZ RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.699.973 de Bogotá, trabajó en esta Compañía desempeñando el cargo de Secretaria General durante el lapso de Enero de 1981 a Diciembre de 1984.

Por lo anterior la recomendamos ampliamente como una persona honorable, responsable y cumplidora de las labores que se le asignen.

Atentamente.

PRADILLA ASOCIADOS LTDA.

ESPERANZA DE ARCILA
Jefe de Personal